

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional.
EPOCA REVOLUCIONARIA

1990: "Año de la Paz y la Reconstrucción"
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00
Tiraje 1.600 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Jueves 11 de Enero de 1990.

No. 8

SUMARIO

Pág.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	45
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	47
Solicitud Reposición Certificado	
Depósito a Plazo Fijo	48
Sentencia de Divorcio	48
Declaratorias de Herederos	48
Citación Procesados	48

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg 150 — R/F 011259 — ₡ 222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que en la página 93, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Julio César Gertrudis Torrez Hernández, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *C. Hernández L'*.

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 151 — R/F 011267 — ₡ 222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 43, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Tomasa Ernestina Tercero Romero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *Julio Traña Cáceres*. — El Secretario General, *N. González R.*"

Es Conforme. Managua, 7 de Junio de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 153 — R/F 750049 — ₡ 37.000.00
Complemento R/F 011285 — ₡ 185.000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 62, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Tyrone Rolando Romero Alaniz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 155 — R/F 752075 — ₡ 37,000.00
Complemento R/F 011328 — ₡ 185,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

que a la página 70, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Auxiliadora Montenegro Arvizú, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. E Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General *M. Carrión M.*"

Es conforme, León, 20 de Octubre de 1989 *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 154 — R/F 011288 — ₡ 222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 220, página 110, Tomo I del Libro de Registro de Título de Graduados en la Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Raúl Antonio Corea Argüello, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le Extiende el Título de Arquitecto para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. — Managua, 25 de Septiembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Director.

Reg. 156 — R/F 011335 — ₡ 222,000.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

que bajo el número 264, página 132, Tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Sara María Ferrufino Reyes, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*"

Es conforme. — Managua, 6 de Noviembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Director.

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 3466 — R/F 647269 Valor ₡ 14,445.00
Complemento: R/F 963812 — Valor ₡ 16,000.00

Ana Julia Jiménez González, solicita Título Supletorio de un solar conteniendo una casa de habitación, paredes de concreto, techo de zinc, embaldozado de cemento, con cuatro cuarto pequeños y siendo estos los linderos Norte: Francisco Meza y Luis Tenorio mide Cuarenta varas; Sur: Calle Pública mide Cuarenta varas; Este: Carmen Chavarría y Victoria Cantillano mide Cuarenta varas; y Oeste: Calle Pública mide Cuarenta varas.

Dado en el Juzgado Local Unico de Cárdenas, Departamento de Rivas a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *María Asunción Alemán R.* Juez Local Unico de Cárdenas. — *Dolores del Carmen Peña B.* Sria.

3 2

Reg. No. 3467 — R/F 929989 Valor ₡ 15,195.00

Elias Acuña López, solicita Supletorio Urbana San Juan de Oriente, Este: El Estado; Oeste: Calle enmedio, Petronila Martínez; Norte: Calle enmedio Lorenzo Gutiérrez; Sur: El Estado.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, Julio, cinco ochentinueve. — *Eddie Vega.* Srio.

3 2

Reg. No. 3468 — R/F 963761 Valor ₡ 45,000.00

Mercedes Suazo de Peña, solicita Supletorio urbano linderos Norte: Pedro Paz; Sur: Calle; Oriente: José Dominguez; Poniente: Auxiliadora González.

Oponerse.

Juzgado Local Unico. Diriomo, veintisiete Noviembre mil novecientos ochentinueve. — *Elda Gómez.* Sria.

3 2

Reg. No. 3469 — R/F 963762 Valor ₡ 45,000.00

Rafael Basilio Pérez Navas, solicitó supletorio urbano Barrio Domingazo, Granada, linderos: Norte: Antonio Corea Sur: Calle; Oriente: Calle; Poniente: Estéban Ruiz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Marta Solano.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 3470 — R/F 963753 Valor ₡ 45,000.00

La señora María Teresa Pérez Espinoza y el señor Oswaldo Pérez Espinoza, se han presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de un solar urbano, situado al noroeste de esta ciudad y dentro de estos linderos: Norte: Juan Lisímaco Villegas, Sur: Alejandro López Zapata, Este: Juan Angel Pavón, calle de por medio y Oeste: Ulises Cuesta, callejón de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Marina Pérez Pavón.* Sria.

3 2

Reg. No. 3471 — R/F 963690 Valor ₡ 10,000.00
Complemento: R/F 597585 — Valor ₡ 4,995.00

Maribel Guillén de Castellón, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte: Aura Marina Rodríguez; Sur: calle; Este: callejón, Carlos Gadea; Oeste: Ramón Rosales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, treinta Octubre 1989. — *José Liberato Jarquín Cáceres.* Srio.

3 2

Reg. No. 3472 — R/F 963683 Valor ₡ 45,000.00

José Tomás Rodríguez García, mayor de edad, casado, conductor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de terreno urbano ubicado en el Barrio Riguero Sur, en esta ciudad de Managua, que tiene los siguientes linderos: Oriente: predio de Vicente Murillo y Manuel Rígero; Poniente: con Rosa Rodríguez Molina; Norte: con Josefa Gutiérrez de Zapata y Sur: con Florencia García Palacios y que mide seis varas de frente por veinticuatro de fondo.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Dra. Martha Gadea de Orozco.* Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3473 — R/F 963873 Valor ₡ 30,000.00

Ana Joaquina García Sevilla, solicita título urbano Moyogalpa Isla Ometepe, Norte: Juan José Urbina; Sur: Crisanto Briceño, calle enmedio, Este: Flor de María Juárez Bermúdez, Oeste: calle enmedio, Ramón Cerda Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, Diciembre veinte de mil novecientos ochentinueve. — *Ma. Dolores Zúñiga.* Sria.

3 2

Reg. No. 3390 — R/F 963545 Valor ₡ 20,000.00
R/F 591437 — Valor ₡ 10,000.00

Marcos Romero González, solicita supletorio, urbano Palacaglina. — Norte: Leonardo Hernández; Sur: Leonor Matute; Este: Macario López, calle enmedio; Oeste, Miguel López Olivás.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Diciembre uno mil novecientos ochentinueve. — *Reyna de Cano,* Secretaria.

3 2

Sección Judicial

Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. No. 13 — R/F 963931 — Valor ₡ 30,000.00

SOLICITUD REPOSICION CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, (BIN), avisa que el Certificado de Ahorro abajo detallado ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, el cual corresponde al siguiente detalle:

Número	Monto
01-09-148.	₡ 8,000,000.00

Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Alfredo Bustos López*, Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 87 — R/F 008179 — Valor ₡ 45,000.00

SOLICITUD REPOSICION CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO FIJO

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, (BIN), avisa que el Certificado de Ahorro abajo detallado ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, el cual corresponde al siguiente detalle:

Número	Monto
01-15776	₡ 30,000,000.00

Managua, cinco de Enero de mil novecientos noventa. — *Alfredo Busto López*, Director Ejecutivo.

3 1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 93 — R/F 011069 — ₡ 15,000.00

Por sentencia de la una y doce minutos de la tarde del veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, declárase disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores *Róger Iván Sánchez Montenegro* y *Jeovani de Socorro Abarca Areas*.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral.

Lineados: tarde — Vale. — Dra. *Perla M Arróliga B.*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 162 — R/F 011319 — ₡ 30,000.00

María Auxiliadora Espinoza González solicita se le declare heredera, de los bienes derechos y acciones que fallecer dejó su madre *María del Carmen González Espinoza* conocida como *María del Carmen Espinoza González*.

Oyense oposiciones en el término de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Martha Gadea de Orozco*, Juzc. — *Alejandro Barberena*, Srio.

Reg. No. 163 — R/F 011320 — ₡ 30,000.00

Miriam Gavarróte Bravo, solicita se le declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su madre *Juana Bravo Silva*.

Oyense oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Martha Gadea de Orozco*. — *Alejandro Barberena*, Srio.

Reg. No. 164 — R/F 653500 — ₡ 15,000.00

Juan Francisco Hernández Chévez, unión hermanos solicita decláresele herederos, difunto padre *Salomón Hernández Vallejos*. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiuno de Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *A. Bermúdez B.*, Srio.

Reg. No. 165 — R/F 645325 — ₡ 1,215.00
Complemento: R/F 011345 — ₡ 29,000.00

Raquel Méndez López, declárese única heredera, bienes, acciones, derechos, Sucesión intestada madre *Amalia López Medrano*.

Opóngase.

Juzgado Distrito. — Rivas, Diciembre uno mil novecientos ochentinueve. — *Martha Cárdenas*, Sria.

Citación a Procesado

"No. 1

Por primera vez cito y emplazo a los reos no habidos *Róger Noel Mendieta* y *Carlos Baltodano*, para que en el término de quince días comparezcan ante esta Autoridad a defenderse en causa incoada en su contra por el delito de abigeato en perjuicio de *José Segundo Aragón Collado* bajo los apercibimientos de ley si no se hacen presente declararlos rebeldes.

Se les recuerda a las Autoridades correspondientes las obligaciones que tienen de capturar a los antes dichos procesados.

Notifíquese, *Alberto Novoa Espinoza*, Juzc.